

Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

En Jala, Nayarit; siendo las 12:20 hrs. (doce horas con veinte minutos) del día 30 (treinta) de diciembre de dos mil veinticuatro, previo citatorio que se entregó, se encuentran reunidos en la Sala de Cabildo, ubicada en la segunda planta de la Presidencia Municipal, los CC.: C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, Presidente Municipal; Dra. Bibiana Jezabel Castro Aréchiga, Síndica Municipal; y a los Regidores: C. Andrés Alberto Villarreal Franco, Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo, C. William Hernández Jacobo, J. Isabel Garrafa Solís, C. Victoria Ventura Ledezma, C. Alicia Almaraz López, C. José Luis Garrafa Hernández, todos ellos miembros integrantes del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit; así como el Lic. Candelario Hernández Jacobo, en su carácter de Secretario Municipal, ello con la finalidad de llevar a cabo una sesión extraordinaria de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2º, 4º, 49, 50 fracción II, 51, 52, 57, 58, 59, 70 fracción I; 71 fracción I y 73 fracciones III de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; bajo el siguiente:

Orden del día:

- I. Pase de lista, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión;
- II. Lectura del orden del día y, en su caso, su aprobación;
- III. Lectura del Acta que contiene la sesión de Cabildo anterior o, en su caso, la autorización de su dispensa;
- IV. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; y
- V. Clausura de la Sesión.

I.- Pase de lista de asistencia, verificación del quórum legal e instalación de la Sesión.

En desahogo del primer punto del orden del día el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento que lleve a cabo el pase de lista correspondiente, lo cual se desahoga de la manera siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Asistencia
1	C.P. Marco Antonio Cambero Gómez	Presidente Municipal	Presente
2	Dra. Bibiana Jezabel Castro Aréchiga	Síndico Municipal	Presente

3	C. José Luis Garrafa Hernández	Regidora Municipal	Presente
4	C. Alicia Almaraz López	Regidor Municipal	Presente
5	C. Victoria Ventura Ledezma	Regidor Municipal	Presente
6	J. Isabel Garrafa Solís	Regidor Municipal	Presente
7	C. William Hernández Jacobo	Regidor Municipal	Presente
8	Prof. Kimberly Michelle Carrillo Carrillo	Regidora Municipal	Presente
9	C. Andrés Alberto Villarreal Franco	Regidora Municipal	Presente

Realizado el pase de lista, el Secretario Municipal informa que se encuentran presentes 9 (nueve) de los 9 (nueve) integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit; por lo que, el Presidente Municipal declara la existencia de quorum legal, y por ende instalada la presente sesión, así como válidos los acuerdos que en ésta se tomen.

II.- Lectura del orden del día y, en su caso, su aprobación.

En seguimiento del desahogo de la sesión, el Secretario Municipal pone a consideración el orden del día para su aprobación o modificación, el cual, previo a su lectura, es aprobado por Unanimidad de los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.

III.- Lectura del Acta que contiene la sesión de Cabildo anterior o, en su caso, la autorización de su dispensa.

Una vez puesto a consideración de los presentes, por unanimidad, se aprobó el acta que contiene la sesión anterior, respecto de la cual igualmente se aprobó la dispensa su lectura.

IV.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

Al respecto, el Presidente Municipal menciona que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción IV, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como la aplicación de sus recursos financieros.

Agrega que el Presupuesto de Egreso del Municipio es la disposición en la que se determina el monto de los gastos programados, los cuales deben ser congruentes con los

Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas. Además, de conformidad con lo establecido por el numeral 198 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; los presupuestos de egresos municipales deben ser aprobados por los Ayuntamientos en congruencia con sus ingresos para regir en el año fiscal respectivo, a fin de sufragar el gasto público que comprende las erogaciones por concepto de gasto corriente, incluyendo el pago de los pasivos de la deuda pública, inversión física, inversión financiera, así como de responsabilidad patrimonial que realicen las dependencias municipales.

En este sentido, expresa el Presidente Municipal que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, representado por su XXXIV Legislatura, aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Jala, Nayarit; para regir en el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, por un importe total de \$158,550,589.02 (ciento cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), misma que fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; el dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro.

En congruencia con lo anterior, el proyecto de Presupuesto de Egresos que fue presentado por el Tesorero Municipal, mismo que aquí se pone a consideración para su aprobación, se elaboró tomando como base el referido importe de \$158,550,589.02 (ciento cincuenta y ocho millones quinientos cincuenta mil quinientos ochenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), en el cual, para la distribución del recurso público se tomó en consideración tanto el comportamiento del presente ejercicio fiscal, como los programas operativos correspondientes a cada una de las dependencias y áreas que integran la administración municipal, mismo que se encuentra desglosado en cuanto a sus objetivos y metas.

Finalmente, refiere el Presidente Municipal que, con la finalidad de cumplir con la armonización contable, así como con los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera, el Consejo Estatal de Armonización Contable Nayarit, emitió un clasificador por objeto del gasto a nivel partida específica, mismo que se utilizó para la elaboración del Presupuesto de Egresos aquí propuesto, a efecto de dar cumplimiento a la normatividad para la homologación contable, por lo que se solicita se autorice su adopción.

Una vez expuesto, analizado y discutido el proyecto de Presupuestos de Egresos a regir para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se somete a la consideración de los integrantes

del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit; quienes en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 61, fracción I, inciso e) de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; por **unanimidad** de sus integrantes aquí presentes lo aprueban en lo particular y en lo general y, por consecuencia, se emiten los siguientes puntos de

ACUERDOS:

PRIMERO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jala, Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco; autorizándose al efecto las cifras que a continuación se detallan:

I.- CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025

(CIFRAS EN PESOS)

APARTADO	DEPENDENCIA	PARCIAL	IMPORTE
I	GOBERNACIÓN		27,678,238.36
	PRES DENCIA	12,027,108.96	
	CABILDO	6,941,120.00	
	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	8,710,009.40	
II	DEPENDENCIAS MUNICIPALES		66,430,960.56
	TESORERÍA MUNICIPAL	10,178,182.64	
	CONTRALORÍA	1,983,000.00	
	OBRA PUBLICA	2,502,200.00	
	SERVICIOS PÚBLICOS	22,721,717.68	
	REGISTRO CIVIL	1,929,063.68	
	PROTECCIÓN CIVIL	1,801,640.56	
	FOMENTO AL DEPORTE	1,039,400.00	
	TURISMO	2,157,000.00	
	DESARROLLO RURAL	208,000.00	
	SALUD MUNICIPAL	258,800.00	
	EDUCACIÓN	1,777,153.68	

	SEGURIDAD PUBLICA	15,362,800.00	
	BIENESTAR SOCIAL	2,236,302.32	
	CULTURA	1,185,600.00	
	DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	1,090,100.00	
III	SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		17,178,409.00
	EROGACIONES GENERALES	17,178,409.00	
IV	GASTO MUNICIPAL FEDERALIZADO		42,487,081.10
	INVERSIÓN PUBLICA	36,055,321.10	
	DEUDA PUBLICA	6,431,760.00	
V	CONVENIOS Y REASIGACIONES		1,695,000.00
	CONVENIOS	1,695,000.00	
VI	SIAPA JALA		3,080,900.00
	PRESUPUESTO TOTAL		158,550,589.02

**II.- CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**
(CIFRAS EN PESOS)

FINALIDAD	FUNCIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1		FUNCIONES DE GOBIERNO	74,182,270.66
	1	LEGISLACIÓN	6,941,120.00
	3	COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	20,737,118.36
	3	FUNCIÓN PÚBLICA	1,983,000.00
	5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	10,178,182.74
	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	17,164,440.56
	8	OTROS SERVICIOS GENERALES	17,178,409.00
2		FUNCIONES DE DESARROLLO SOCIAL	77,936,558.46
	2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	66,283,556.14
	3	SALUD	258,800.00

	4	RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	4,382,000.00
	6	INDÍGENAS	0.00
	7	OTROS ASUNTOS SOCIALES	7,012,202.32
3		FUNCIONES DE DESARROLLO ECONÓMICO	0.00
	1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES	0.00
4		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	6,431,760.00
	1	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	6,431,760.00
		PRESUPUESTO TOTAL	158,550,589.02

**CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**

CLAVE DEL PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
GASTO PROGRAMÁTICO			
F	PROMOCIÓN Y FOMENTO	6,618,302.32	4.17%
E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	30,857,735.04	19.46%
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	95,336,382.66	60.13%
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	1,983,000.00	1.25%
U	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO	4,745,000.00	2.99%
GASTO NO PROGRAMÁTICO – CON ASIGNACIÓN DE CLAVE			
	EROGACIONES GENERALES		
J	JUBILADOS Y PENSIONADOS	6,078,409.00	3.83%
U	SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	6,500,000.00	4.10%
D	DEUDA PÚBLICA	6,431,760.00	4.06%
	PRESUPUESTO TOTAL	158,550,589.02	100.00%

Nota: El gasto no programático comprende asignaciones para transferencia sin ser sujeto a evaluación por la naturaleza de las operaciones, sin embargo, cuenta con clasificación presupuestal conforme al acuerdo emitido por el CONAC.

**III. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**
(CIFRAS EN PESOS)

TIPO / CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
GASTO CORRIENTE			106,085,098.92
1000	SERVICIOS PERSONALES	65,575,284.80	
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	9,765,914.12	
3000	SERVICIOS GENERALES	16,418,000.00	
4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	11,245,000.00	
	SIAPA JALA	3,080,900.00	
GASTO DE CAPITAL			39,955,321.10
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,900,000.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES	36,055,321.10	
AMORTIZACIÓN DE DEUDA			6,431,760.00
9000	DEUDA PÚBLICA	6,431,760.00	
PENSIONADOS Y JUBILADOS			6,078,409.00
4000	TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,078,409.00	
PRESUPUESTO TOTAL			158,550,589.02

**IV.- CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	REGIÓN/O ZONA	IMPORTE
MH	MUNICIPIO DE JALA	
PRESUPUESTO TOTAL		158,550,589.02

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, adjúntese a la presente acta el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, como **anexo número 1**, debidamente firmado por cada uno de los integrantes de este H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

TERCERO. Se aprueba la adopción del clasificador por objeto del gasto a nivel partida específica emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable; esto respecto a la contabilidad y registro que se realice con motivo del ejercicio del Presupuesto que aquí se autoriza.

CUARTO. En apego a lo señalado por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a efecto de que el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; aquí aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet oficial de esta administración municipal.

V. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 15:00 hrs. (quince horas) del día de su inicio, el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

**IV.- CLASIFICACIÓN GEOGRÁFICA
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025**
(CIFRAS EN PESOS)

CLAVE	REGIÓN/O ZONA	IMPORTE
MH	MUNICIPIO DE JALA	
PRESUPUESTO TOTAL		158,550,589.02

SEGUNDO. En cumplimiento a lo establecido por el primer párrafo del artículo 58 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, adjúntese a la presente acta el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Jala, Nayarit; para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, como **anexo número 1**, debidamente firmado por cada uno de los integrantes de este H. XL Ayuntamiento Constitucional de Jala, Nayarit.

TERCERO. Se aprueba la adopción del clasificador por objeto del gasto a nivel partida específica emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable y adecuado en la partida específica del quinto nivel por el Consejo Estatal de Armonización Contable; esto respecto a la contabilidad y registro que se realice con motivo del ejercicio del Presupuesto que aquí se autoriza.

CUARTO. En apego a lo señalado por el primer párrafo del artículo 200 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios a efecto de que el Presupuesto de Egresos para la Municipalidad de Jala, Nayarit; aquí aprobado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se publique en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; en la Gaceta Municipal, así como en la página de internet oficial de esta administración municipal.

V. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, una vez agotado el orden del día propuesto, siendo las 15:00 hrs. (quince horas) del día de su inicio, el C.P. Marco Antonio Cambero Gómez, en su carácter de Presidente Municipal, da por clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando el acta, para su debida observación y validez los que en ella intervinieron.

ATENTAMENTE


C.P. MARCO ANTONIO CAMBERO GÓMEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


DRA. BIBIANA JEZABEL CASTRO ARÉCHIGA
SÍNDICO MUNICIPAL


C. JOSÉ LUIS GARRAFA HERNÁNDEZ
REGIDOR


C. ALICIA ALMARAZ LÓPEZ
REGIDOR


C. VICTORIA VENTURA LEDEZMA
REGIDOR


J. ISABEL GARRAFA SOLÍS
REGIDOR


C. WILLIAM HERNÁNDEZ JACOBO
REGIDOR


PROF. KIMBERLY MICHELLE CARRILLO CARRILLO
REGIDOR


C. ANDRÉS ALBERTO VILLARREAL FRANCO
REGIDOR


LIC. CANDELARIO HERNÁNDEZ JACOBO
SECRETARIO MUNICIPAL

La presente corresponde a la última hoja del acta de sesión extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 2024, por los integrantes del H. XL Ayuntamiento de Jala, Nayarit.